

SOFÍA LÓPEZ/ LEONARDO CÁRDENAS

Walmart Chile escaló a la Corte Suprema la disputa en contra del Sernac por incumplimientos en la pandemia. Esto, por medio de un recurso de casación en la forma en contra de la sentencia de la Corte de Apelaciones de Santiago que rechazó su apelación.

La gigante estadounidense es el mayor operador de mercado de tiendas de supermercados del país a través de sus marcas Lider, aCuenta, Central Mayorista y Express de Lider, antes Ekono. Wal-Mart Store Inc. llegó a Chile en 2009 con la compra de Distribución y Servicio (D&S), de la familia Ibáñez.

El conflicto comenzó el 1 de abril de 2021, cuando el Sernac -encabezado en ese momento por el abogado Lucas Del Villar, nombrado en el segundo gobierno de Sebastián Piñera- presentó una demanda colectiva en contra de Walmart Chile ante el 1° Juzgado Civil de Santiago, detallando una serie de incumplimientos del proveedor entre marzo de 2020 y abril de 2021 durante la alerta sanitaria por Covid-19.

Cuatro años después, a comienzos de 2025, el tribunal de primera instancia acogió parcialmente la demanda de la agencia de consumidores. El tribunal condenó a la demandada por cuatro de las siete infracciones denunciadas por Sernac, al pago de 8.049,6 UTM (o \$563 millones, aproximadamente).

El tribunal de primera instancia desestimó la defensa de caso fortuito que expuso Walmart, al considerar que no se verificaban en el caso los requisitos de sobrevivencia e irresistibilidad, argumentando que la pandemia de Covid-19 solo podría ser considerada un caso fortuito para aquellos contratos celebrados con anterioridad a ella.

Luego de la sentencia del 1° Juzgado Civil de Santiago, el 11 de febrero de 2025, Sernac y Walmart interpusieron de manera separada recursos de apelación, disconformes por el fallo de primera instancia.

Sernac exigió "rechazar la excepción de falta de legitimación pasiva opuesta por Walmart Chile y, en definitiva, se le condene en los mismos términos que a Lider Domicilio Ventas y Distribución Limitada, en cuanto a las acciones infraccionales y civiles deducidas por el Servicio Nacional del Consumidor".

Mientras, Walmart solicitó que se revocara la sentencia en todas sus partes y que se rechace la acción interpuesta por Sernac. En su escrito la demandada sostuvo que a través de Lider Domicilio devolvió \$704.712.221 a consumidores por la vía de una serie de diligencias.

El 4 de febrero recién pasado la Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago rechazó todos los recursos de la demandada y Sernac y, con ello, confirmó la sentencia.

SUPREMA

Pero ahora el conflicto vuelve a reflotar en tribunales. A comienzos de la Walmart Chile presentó un recurso de casación en la forma, fondo e invalidación de oficio ante la

Walmart, dueña de Lider, lanza última ofensiva para revocar multa por retrasos en pandemia

La gigante estadounidense busca anular la multa que le aplicó la agencia de consumidores por incumplimientos en la pandemia. Apeló a un caso fortuito o de fuerza mayor.



Corte Suprema.

El escrito patrocinado por el abogado Hugo Cárdenas, sostuvo que el tribunal de alzada capitalino no contenía "las consideraciones de hecho o de derecho que sirven de fundamento a la sentencia", esto, porque a juicio de la demandada, la sentencia incurrió en "vicios que exigen su anulación" por haberse dictado "con infracción de ley -sobre Protección de los Derechos de los Con-

sumidores- que influyó sustancialmente en lo dispositivo del fallo", señaló el documento presentado.

Walmart aseguró que "la sentencia recurrida incurre en un vicio de nulidad, al no indicar cuál es el fundamento normativo para imponer responsabilidad infraccional objetiva sin culpa a Lider Domicilio, al rechazar el recurso de apelación presentado por esta parte".

Y agregó: "Lider Domicilio cumplió en tiempo y forma la gran mayoría de los contratos y, que en los excepcionales casos en los que no se pudo lograr tal cumplimiento oportuno, la falta de oportunidad se debió a una imposibilidad provocada por un caso fortuito".

Ante esto, denunció que la "interpretación de la ley -sobre lo que confiere un caso fortuito- constituye una infracción a la normativa que regula el caso fortuito" y que el tribunal "desestimó el informe en derecho aportado por las demandadas para acreditar cómo se verificaba el caso fortuito en el caso concreto, sin dedicarle ni un considerando".

Lo anterior, porque Walmart aseveró que "el caso fortuito que se alegó en el caso concreto no es la pandemia en términos generales, sino que cada uno de los actos de autoridad que de forma sucesiva e impredecible establecieron y modificaron las restricciones de movilización a la población en Chile".

De igual forma, acusó que se omitieron los requisitos del artículo 170 del Código de Procedimiento Civil, al no contener las consideraciones de hecho o de derecho que sirven de fundamento a la decisión. "La sentencia de la Corte de Apelaciones de Santiago omite un pronunciamiento fundamental: no señala el fundamento normativo para la aplicación de un supuesto estatuto de responsabilidad objetiva -sin culpa- respecto de Lider Domicilio", alegó.

LAS RESPUESTAS DE LAS PARTES

Al respecto, se contactó a Walmart Chile, que aseguró que "respetan las decisiones de los tribunales", pero puntualizó que "existiendo recursos pendientes, la compañía ejercerá su legítimo derecho a presentar su posición ante la Corte Suprema".

Por su parte, Sernac afirmó "que Walmart y Lider hayan presentado recursos ante la Corte Suprema es un escenario que se encontraba dentro de lo previsible", por lo que "el Servicio continuará ejerciendo todas las acciones necesarias para que la sentencia sea ratificada íntegramente por la Corte Suprema, reafirmando así el principio de que las empresas deben cumplir la normativa vigente y responder cuando vulneran los derechos de las personas consumidoras". ●